

**EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE
(EMSA)**

**Procedimiento de adjudicación:
ABIERTO
SERVICIOS**

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA CONTRATAR EL SERVICIO DE
COORDINACIÓN Y SUPERVISIÓN TÉCNICA DE LAS TAREAS DE MANTENIMIENTO Y
CONSERVACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES DE ADEJE**

Presentación de ofertas:

En las dependencias de las oficinas de EMPRESA MUNICIPAL DE SERVICIOS DE ADEJE S.A.,
ubicadas en Calle El Drago 1, Local 4, Edificio Lagos de Miraverde, en el plazo señalado en
el anuncio publicado en el perfil del contratante.

1. OBJETO

1.1.-El objeto de este Pliego es establecer las prescripciones técnicas que regulan el contrato consistente en el servicio de coordinación y supervisión técnica de las tareas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales de Adeje.

1.2.- Equipo mínimo: el adjudicatario pondrá a disposición de EMSA un equipo mínimo formado por un técnico, como mínimo diplomado en Arquitectura Técnica o en Ingeniería técnica, y con una experiencia mínima de 10 años en labores de organización de equipos humanos y en gestión de servicios de mantenimiento de instalaciones y de supervisión y en dirección facultativa. La titulación exigida es necesaria dadas las funciones de contenido técnico que se incluyen en la prestación del servicio y que se detallan en el punto siguiente.

2. FUNCIONES Y TAREAS INCLUIDOS EN EL CONTRATO

El técnico intervendrá en la dirección, supervisión y coordinación de los trabajos que sea necesario realizar para el mantenimiento y conservación de las infraestructuras públicas del municipio de Adeje, conforme a las instrucciones impartidas por la Dirección de EMSA.

Así mismo, elaborará estudios previos, informes técnicos, planos, fotografías, valoraciones, presupuestos y cualquier otro tipo de documento que sea necesario para la realización de obras y actuaciones en las infraestructuras y edificios municipales.

En el Anexo 1 se detalla el equipo humano y material de EMSA asignado para realizar las tareas de mantenimiento y conservación de las infraestructuras.

El técnico será el responsable, entre otras, de las siguientes funciones:

- Elaborar un plan de previsiones preventivas necesarias para un correcto mantenimiento y conservación de las infraestructuras, así como supervisar su implantación.
- Asignar y supervisar el trabajo a los diferentes equipos de operarios.
- Conocer las incidencias detectadas, analizarlas, priorizarlas y prestar la mejor solución.
- Coordinar e informar de las actividades con la persona responsable que designe EMSA a tal efecto.
- Asistir a reuniones informativas y otros actos con personas interesadas en diferentes actuaciones y externas a EMSA.
- Gestión de compras y control de consumo de materiales.
- Elaborar informes periódicos sobre las incidencias detectadas, las actuaciones realizadas, recursos aplicados, etc.
- Asistir a cuantas reuniones solicite el responsable de EMSA.
- Elaborar informes y otros documentos de carácter técnico necesarios para la ejecución de obras en las instalaciones.

- Asumir la función técnica de dirigir la ejecución material de las obras que se ejecuten y del control de calidad de las mismas.
- Comprobar los replanteos de las obras, los materiales y la correcta ejecución y disposición de los elementos.
- Otras tareas necesarias para la realización del servicio.

3. METODOLOGÍA DE TRABAJO

El contratista y el Responsable de EMSA elaboraran de forma conjunta y consensuada un plan mensual/anual de las actuaciones de revisión y mantenimiento sobre las infraestructuras municipales a desarrollar.

Todas las actuaciones deberán ser estudiadas, analizadas y programadas, poniendo énfasis en una adecuada información y colaboración con el Responsable de EMSA.

EMSA establecerá procedimientos de control para verificar el correcto funcionamiento del servicio contratado. Estos procedimientos incluirán aspectos reglamentarios, cumplimiento de las especificaciones técnicas generales y particulares, cumplimiento de dedicación, nivel eficiencia de los equipos coordinados, etc.

4. DEBERES Y OBLIGACIONES DE LAS PARTES

4.1. Por parte adjudicataria

El adjudicatario intervendrá directamente, sin necesidad de autorización expresa del Responsable del Contrato, en aquellas operaciones de inspección y detección para el desarrollo del contrato.

El contratista estará obligado al cumplimiento del contrato con estricta sujeción al Pliego de Condiciones Técnicas, a las mejoras contenidas en su oferta, y a las órdenes que a través de cualquier medio (escrito, verbal o digital-email) procedan del Responsable del Contrato.

El adjudicatario será responsable de coordinar e imprimir a los trabajadores un ritmo adecuado, capaz de alcanzar los objetivos previstos en cuanto a la cantidad y calidad de trabajo.

5.2. Por parte de EMSA

El Responsable del Contrato se encargará de comprobar, coordinar y vigilar la correcta ejecución del contrato estando facultado para dictar, expresamente y por escrito, cuantas instrucciones y normas técnicas fueren necesarias, velando para que la forma de prestación del servicio adjudicatario se ajuste a las especificaciones del presente Pliego.

Para el desempeño de su función, el Responsable del contrato podrá contar con la colaboración de personal a sus órdenes, que de acuerdo a sus atribuciones podrán constituir con él la dirección en la ejecución del contrato y tendrán libre acceso y podrán inspeccionar los lugares donde se desarrollan los trabajos.

Las correcciones o modificaciones en el servicio deberán ser consideradas para su aplicación de forma inmediata por el adjudicatario. Asimismo, se podrán transmitir órdenes e instrucciones de trabajo mediante carta o correo electrónico con acuse de recibo.

5. OMISIONES

Las posibles omisiones en este Pliego de Prescripciones Técnicas o en las descripciones de detalle que sean indispensables para llevar a cabo correctamente los trabajos de mantenimiento y conservación de las infraestructuras municipales incluidos en el contrato, no eximen al contratista de su ejecución, que deberá realizar siguiendo el buen oficio y costumbre de los trabajos técnicos, como si hubieran sido efectivamente descritos.

En Adeje, de de 2016

ANEXO 1: DETALLE DEL EQUIPO HUMANO Y MATERIAL DE EMSA ADSCRITO AL SERVICIO

EQUIPO HUMANO:

- 10 Operarios en albañilería
- 3 Operarios en pintura
- 2 Operarios en fontanería
- 1 Operario en el parque de la maquinaria
- 2 Operarios en carpintería
- 1 Operario en cerrajería
- 6 Operarios en poda de márgenes de calles y limpieza de zonas sin pavimentar
- 3 Operarios en transporte
- 1 Operario en compras
- 1 Operario en la iglesia de San Sebastián
- 1 Auxiliar Administrativo

VEHÍCULOS

- 4 furgones Toyota Dyna 100 y 150
- 1 camión Iveco MP 190E con grua
- 2 Renault Express
- 1 Citroën Berlingo
- 3 Citroën C-15
- 1 furgón Toyota Hiace
- 1 Retroexcavadora Kumatsu
-
- 2 Toyota Hylux
-
- 1 Renault Kangoo
-
- 1 Camioneta Mitsubishi Canter
-
- 1 Camión Mercedes Benz 1130 con grua